



Asesoría Jurídica
JVC/SML
E4789/2021

ORD. N° 1181/12.07.2021

ANT.: Oficio CTSS N° 405/13/2021, de 23 de junio de 2021, de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha.

MAT.: Remite documento citado en el antecedente, para fines que se indican.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: CRISTINA TORRES DELGADO
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente, por medio del cual la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados solicitó a esta Secretaría de Estado que tenga a bien *“informar, en el marco de la implementación de la Ley N° 21.342 que establece el Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo de forma presencial, sobre las medidas de protección que se están empleando a favor de los trabajadores de los estatutos administrativo, docente o de otros estatutos especiales, pues, la obligatoriedad de contratar el seguro individual obligatorio, solo opera en favor de los trabajadores que estén contratados bajo el Código del Trabajo, por tanto, dichos trabajadores que desempeñan su trabajo de forma presencial en el sector público, quedan fuera de la protección que otorga esta normativa, no obstante estar afectados a las consecuencias que pueda generar el Covid-19.”*

Al respecto, se remite a Ud. el documento citado en el antecedente y se solicita pueda informar sobre la materia, según corresponda, a fin de enviar una respuesta a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



ALEJANDRO GABRIEL WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
FECHA: 12/07/2021 HORA:11:42:36

JEMSL

Distribución:

- Sr. Pedro Muga Ramírez, Abogado Secretario de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Honorable Cámara de Diputados.
- Sr. José Ignacio Llodrá Vial, Jefe de Gabinete, Dirección de Presupuestos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 513899-0be1f3 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>